



430
DECRETO N°

TEMUCO, 07 MAR. 2018

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 02.03.2018 presentada por INVERS. COMUNIC Y PREST. DE SERV.MARIA I.KETELS NIETO EIRL.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26600
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA COMERCIAL DE COMUNICACIONES
Código Actividad : 525.990
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : HOCHSTETTER N°560, OFIC. 204
Nombre Del Contribuyente : INVERSIONES, COMUNICACIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS MARIA ISABEL KETELS NIETO EIRL.
Rut : 76.013.997-1
Nombre Rep. Legal : MARÍA ISABEL KETELS NIETO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 02.03.2018
Otorgación N° : 63
Fecha Otorgamiento : 02.03.2018
Rol Avalúo : 1422 - 274

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/HCR/Impñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección (Rentas y Patentes).

1462905